



**La Paz, Baja California Sur, a 20 julio del 2018.**

**CIRCULAR No.- 003/2018**

**A LOS ABOGADOS, LITIGANTES,  
AUTORIDADES Y A LA POBLACIÓN EN  
GENERAL.  
PRESENTE.-**

Se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracciones IX; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 21, inciso A), fracción IV, y 17 fracción X, 43 y Séptimo Transitorio, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, así como con las Reglas de Turno contenidas en el Acuerdo de Pleno No. **010/2018** Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinte del mes de julio de 2018, para una adecuada y equitativa distribución de los asuntos competencia de este Tribunal, se determinó turnar a la Segunda Sala Unitaria que hoy se apertura, los expedientes que se reciban en la Oficialía de Partes de este Tribunal, hasta completar la cantidad de expedientes que de conformidad con el libro de gobierno de asignación de turno que se lleva para tal efecto cuenta la Primera Sala Unitaria, es decir 11 (once) expedientes, y para que una vez completada esta cantidad; fueran distribuidos conforme a su recepción; asignando los números de expediente **Nones a la Primera Sala** y los números de expediente **Pares a la Segunda Sala**.

Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar.



**Lic. Jesús Manuel Figueroa Zamora**  
**Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia**  
**Administrativa del Estado de Baja California Sur**